 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Decreto No: 0212	Fecha: 06 JUL 2021	Página N°:
------------------	--------------------	------------

"POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN EMPLEADO POR MUERTE Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante **RESOLUCIÓN N° 1430 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996**, se inscribió en el Registro Público de Carrera Administrativa al servidor público **MARIA ADELAIDA ONTIVEROS SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.252.255, en el empleo que actualmente se denomina **INSPECTOR DE POLICÍA PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 03**, de la Subsecretaría de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).


Que, según Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10441296 del doce (12) de junio de dos mil veintiuno (2021), de la Notaría Segunda del Círculo de San José de Cúcuta, se certifica que el servidor público **MARIA ADELAIDA ONTIVEROS SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.252.255, falleció el ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Que, el literal m) del artículo 41 de la ley 909 de 2004, establece que "el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...) M) Por muerte."

Que, el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece que " El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones publica y se produce por (...) 12. Muerte."

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, que modificó el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone en su numeral 13 que el empleo queda vacante definitivamente por muerte.

Que, al estar demostrada la muerte del servidor público **MARIA ADELAIDA ONTIVEROS SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.252.255, con el Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10441296 del doce (12) de junio de dos mil veintiuno (2021), de la Notaría Segunda del Círculo de San José de Cúcuta, procede el retiro del servicio por muerte del citado servidor y a su vez, la declaratoria de la vacancia definitiva del empleo denominado **INSPECTOR DE POLICÍA PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 03**, de la Subsecretaría de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Decreto No: **0212** Fecha: **06 JUL 2021** Página N°:

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

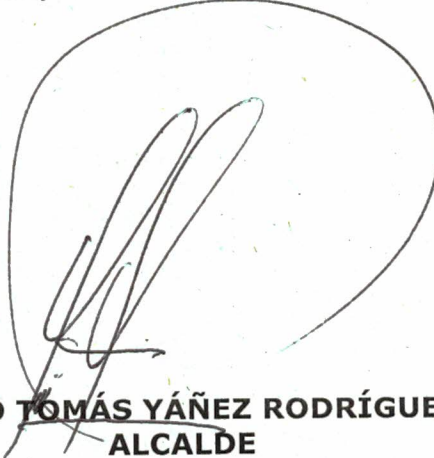
ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR del servicio al funcionario **MARIA ADELAIDA ONTIVEROS SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.252.255, quien se encontraba desempeñando en carrera administrativa el empleo denominado **INSPECTOR DE POLICÍA PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 03**, de la Subsecretaría de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), por muerte.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la vacancia definitiva del empleo denominado **INSPECTOR DE POLICÍA PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 03**, de la Subsecretaría de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO TERCERO- Envíese copia de este decreto a la Subsecretaría de Talento Humano del Municipio y a la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

Elaboró: Carlos A. Rodríguez – Asesor Jurídico Externo
 Revisó: María Fernanda Maldonado Avendaño – Asesor
 Revisó: Eliana P. Carrero H. – Subsecretaria Talento Humano
 Aprobó: María Leonor Villamizar – Secretaria General

